



## C I R C U L A R CSJMEC19-166

Fecha: 7 de noviembre de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Insolvencia de persona natural”.*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por el titular del Juzgado Cuarenta y ocho Civil Municipal de Oralidad, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de *Insolvencia Económica*– demandante Mauricio Eslava Blanco con C.C. 79.570.840, para que los procesos ejecutivos o de alimentos que adelanten sean puestos a disposición de esa dependencia judicial.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, se solicita enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de esta jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Un (1) Folio.

Cordialmente,

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Presidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM19-1516